

## **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JAIME BAUSATE Y MEZA DEL 17 DE JULIO DEL 2023**

En la ciudad de Lima, distrito de Jesús María, provincia y región Lima, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil veintitrés, siendo las 10:00 horas, en primera convocatoria, se dio inicio a la sesión ordinaria, del Consejo Universitario de la Universidad Jaime Bausate y Meza, convocada por el señor Rector para la fecha. El Rector solicitó al Secretario General, Mg. José Ignacio Infantas Moscoso, verificar el quórum correspondiente, encontrándose presentes los miembros del Consejo Universitario: Dr. Roberto Marcos Mejía Alarcón, Rector; Dr. José Manuel García Sosaya, Vicerrector Académico; Dr. Cluber Fernando Aliaga Lodtmann, Vicerrector de Investigación; Mg. Edgar Dávila Chota, Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social, el Bachiller Aldo Iván Flores Ramos, representante de la Promotora, la Asociación Nacional de Periodistas del Perú.

Confirmado el quórum, el señor Rector, dispuso la lectura de la Agenda de la presente sesión:

### **AGENDA:**

#### **1. DESPACHO:**

#### **2. INFORMES:**

#### **3. ORDEN DEL DÍA:**

3.1. Grados y Títulos pregrado.

3.2. Grados y Títulos posgrado.

3.3. Modificación T.U.P.A.

3.4. Modificación del Plan de Estudios Escuela Profesional de Periodismo.

3.5. Modificación del Plan de Estudios Escuela Profesional de Comunicación Audiovisual.

3.6. Modificación Reglamento de Grados y Títulos.

3.7. Nombramiento de la comisión de admisión de la Escuela de Posgrado para el proceso 2023-II.

3.8. Aprobar plan de estudios de la Maestría en Gestión Pública.

### **ASUNTOS VARIOS:**

3.9. Informe sobre Seguridad del Campus Universitario.

3.10. Costos de servicio educativo de la nueva Escuela Profesional de Administración.

## **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

### **Lectura del acta anterior**

El señor Rector, dispuso la lectura, del Acta de la Sesión Ordinaria correspondiente, del 28 de junio del 2023, la misma que fue aprobada por unanimidad y sin observaciones.

1. **DESPACHO:**

2. **INFORMES:**

3. **ORDEN DEL DÍA**

**3.1. Conferir Grados y Títulos de Pregrado.**

El señor Rector puso en consideración de los consejeros el oficio N° 016-2023-UJBM-FCCS/D, del 14 de julio del 2023, en el cual se informa, que, en Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social, del 14 de julio del 2023, se aprobaron por unanimidad cuatro (04) Grados Académicos de Bachiller en Periodismo.

El señor Rector, sometió a consideración lo solicitado y al no haber ninguna objeción, se aprobó por unanimidad otorgar, Aprobar por unanimidad cuatro (04) Grados Académicos de Bachiller en periodismo

**ACUERDOS:**

**Artículo 1°.** - Conferir el Grado Académico de Bachiller en Periodismo a los egresados que han solicitado optar el Grado Académico de Bachiller en Periodismo (antes de la Ley Universitaria No.30220), a un (01) egresado del Programa Académico de Educación Presencial, que cumplió con los requisitos exigidos por ley.

***GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN PERIODISMO AUTOMÁTICO  
(ANTES DE LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220)***

***ORD. EXPED. FECHA INFORME N° APELLIDOS Y NOMBRES  
Programa Académico de Educación Presencial***

01. 084-23-V 07/07/2023 103-2023-UJBM-GT MENDOZA QUEHUE, DIANA

**Artículo 2°.** - Conferir el Grado Académico de Bachiller en Periodismo (Ley No.31183 Disposición Complementaria Transitoria para Egresados 2020 – 2021 - 2022) a tres (03) egresados del Programa Académico de Educación Presencial que cumplieron con los requisitos exigidos por ley.

***GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN PERIODISMO AUTOMÁTICO  
(LEY N° 31183 DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA PARA EGRESADOS  
2020-2021-2022)***

***ORD. EXPED. FECHA INFORME N° APELLIDOS Y NOMBRES  
Programa Académico Presencial***

01. 082-23-V 30/06/2023 104-2023-UJBM-GT CUMPA JULCA, ANA PAOLA  
02. 083-23-V 03/07/2023 105-2023-UJBM-GT GONZALES SANCHEZ, MAURO  
ANDRE

**Artículo 3°.** – Encargar a la Oficina de Grados y Títulos, la inscripción en el Libro de Registro de Grados y Títulos Profesionales, los Grados Académicos de Bachiller en Periodismo conferidos, hacer entrega de los diplomas a los interesados, así como, tramitar su inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU.

### **3.2. Conferir Grados Posgrado.**

El señor Rector puso en consideración de los consejeros los informes: N° 034–2023-EPG-UJBM y N° 035–2023-EPG–UJBM, en los que el Director de la Escuela de Posgrado solicita se apruebe el otorgamiento del Grado Académico de Magíster en Comunicación y Marketing a los Maestristas:

1.- **Olga Isabel Flores Caycho** con la tesis titulada *“La comunicación digital y el desempeño docente durante la aplicación de Aprendo en Casa en la Institución Educativa Dora Mayer 2020”*

2.- **Luis Vladimir Iparraguirre Quiñones** de con la tesis titulada *“Uso de la fotografía en la imagen presidencial durante el periodo comprendido entre los años 2011 al 2020”*

Quienes han cumplido con sustentar y aprobar sus respectivas tesis y las demás exigencias que establece el Artículo 81° del Reglamento de la Escuela de Posgrado para el otorgamiento del grado académico de Magíster. El señor Rector, sometió a consideración lo solicitado y al no haber ninguna objeción, se aprobó por unanimidad:

#### **ACUERDOS:**

**Artículo 1°.** - Conferir el grado académico de Magister en Comunicación y Marketing a Olga Isabel Flores Caycho, quien ha cumplido con sustentar y aprobar la tesis *“La comunicación digital y el desempeño docente durante la aplicación de “Aprendo en Casa” en la Institución Educativa Dora Mayer, 2020”*.

**Artículo 2°.** – Conferir el grado académico de Magister en Comunicación y Marketing a Luis Vladimir Iparraguirre Quiñones, quien ha cumplido con sustentar y aprobar la tesis *“Uso de la fotografía en la imagen presidencial durante el periodo comprendido entre los años 2011 al 2020”*

**Artículo 3°.** - Encargar a la Oficina de Grados y Títulos, la inscripción en el Libro de Registro de Grados y Títulos Profesionales, los diplomas de grado de Magister en Comunicación y Marketing, hacer entrega del diploma al interesado, así como, tramitar su inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU.

### **3.3. Modificación T.U.P.A.**

El señor Rector puso en consideración de los consejeros el informe N° 10-2023-CAF-UJBM, en el que la Comisión Administrativa Financiera solicita que, en conformidad con la recientemente aprobada ley de Bachillerato automático, se

apruebe la modificación del TUPA (Texto Único de Trámite Administrativo) en lo referente a la Obtención del Bachillerato Automático y Título Profesional de acuerdo a las Normas Vigentes. El señor Rector, sometió a consideración la propuesta y al no haber ninguna objeción, se aprobó por unanimidad:

#### **ACUERDOS:**

**Artículo 1°.** - Aprobar la Modificación del TUPA (Texto Único de Trámite Administrativo) en lo referente a la obtención del Bachillerato Automático y Título Profesional de acuerdo a las Normas Vigentes.

**Artículo 2°.-** Comunicar la presente resolución a la Dirección General de Administración para los fines pertinentes.

#### **3.4. Modificación del Plan de Estudios Escuela Profesional de Periodismo.**

El señor Rector puso en consideración de los consejeros el Oficio Nro. 017-2023-UJBM-FCCS/D en el que, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social solicita que se apruebe en el Consejo Universitario lo aprobado en sesión de Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social, de fecha 14 de julio del presente año, que acordó lo siguiente en conformidad con la Ley No 31359:

1.- Aprobar por unanimidad el cambio de denominación de las asignaturas de Tesis 1 por Trabajo de investigación 1 y Tesis 2, por trabajo de investigación 2 en la malla curricular de la escuela Profesional de Periodismo.

El señor Rector, sometió a consideración la propuesta y al no haber ninguna objeción, se aprobó por unanimidad:

#### **ACUERDO:**

**Artículo 1°.-** Aprobar por unanimidad el cambio de denominación de las asignaturas de Tesis 1 por Trabajo de investigación 1 y Tesis 2 por trabajo de investigación 2 en la malla curricular de la escuela Profesional de Periodismo.

#### **3.5 Modificación del Plan de Estudios Escuela Profesional de Comunicación Audiovisual.**

El señor Rector puso en consideración de los consejeros el Oficio Nro. 017-2023-UJBM-FCCS/D en el que, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social solicita que se apruebe en el Consejo Universitario lo aprobado en sesión de Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social, de fecha 14 de julio del presente año, que acordó lo siguiente en conformidad con la Ley No 31359:

1.- Aprobar por unanimidad el cambio de denominación de las asignaturas de Tesis 1 por Trabajo de investigación 1 y Tesis 2, por trabajo de investigación 2 en la malla curricular de la escuela Profesional de Comunicación Audiovisual.

El señor Rector, sometió a consideración la propuesta y al no haber ninguna

objeción, se aprobó por unanimidad:

**ACUERDO:**

**Artículo 1°.**- Aprobar por unanimidad el cambio de denominación de las asignaturas de Tesis 1 por Trabajo de investigación 1 y Tesis 2 por trabajo de investigación 2 en la malla curricular de la escuela Profesional de Comunicación Audiovisual.

**3.6 Modificación Reglamento de Grados y Títulos.**

El señor Rector puso en consideración de los consejeros la propuesta de la Oficina de Grados y Títulos y la Asesoría Jurídica de la Universidad que, en conformidad con la recientemente aprobada ley de bachillerato automático, solicitan la modificación de los Artículos 17, 20, 21, 22, 14, 27, 40, 43, 47, 48 y 50. Del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad. El señor Rector, sometió a consideración la propuesta y al no haber ninguna objeción, se aprobó por unanimidad:

**ACUERDO:**

**Artículo 1°.** - Aprobar la modificación de los Artículos 17, 20, 21, 22, 14, 27, 40, 43, 47, 48 y 50. Del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad.

**3.7 Nombramiento de la Comisión de Admisión de la Escuela de Posgrado para el proceso 2023-II.**

El señor Rector puso en consideración de los consejeros el informe N° 32-2023-EPG-UJBM en el que, el director de la Escuela de Posgrado, solicita se nombre a la Comisión de Admisión de la Escuela de Posgrado para el proceso de admisión 2023-II.

Proponiendo la siguiente conformación:

- 1.- Dr. García Sosaya, José (Entrevista Personal)
2. Dr. Aliaga Lodtmann, Cluber Fernando. (Elaboración del Examen Escrito y Entrevista Personal)
3. Mg. Prisea Vílchez Samanéz (Administración Examen Escrito)

Alternos:

Lic. Angélica Vanessa Gonzáles Vásquez (Administración Examen Escrito)

El señor Rector, sometió a consideración la propuesta y al no haber ninguna objeción, se aprobó por unanimidad:

**ACUERDO:**

**Artículo 1°.** - Aprobar la designación de la Comisión de Admisión de la Escuela de Posgrado para el proceso de admisión 2023-II, conformada por:

- 1.- Dr. García Sosaya, José (Entrevista Personal)
  2. Dr. Aliaga Lodtmann, Cluber Fernando. (Elaboración del Examen Escrito y Entrevista Personal)
  3. Mg. Prisea Vílchez Samané (Administración Examen Escrito)
- Alternos:  
Lic. Angélica Vanessa Gonzáles Vásquez (Administración Examen Escrito)

### **3.8 Nombramiento de la Comisión de Admisión de la Escuela Profesional de Administración y Gestión Empresarial para el proceso 2023-II.**

El señor Rector puso en consideración de los consejeros el informe N° 33-2023-EPG-UJBM en el que, se solicita el nombramiento de la Comisión de Admisión de la Escuela Profesional de Administración y Gestión Empresarial 2023-II. Proponiendo la siguiente conformación:

1. Dr. García Sosaya, José (Elaboración del Examen Escrito)
2. Dr. Aliaga Lodtmann, Cluber Fernando. (Elaboración del Examen Escrito)
3. Mg. Prisea Vílchez Samané (Administración Examen Escrito)

Alternos:  
Bach. Isabel Espinoza (Administración Examen Escrito)

Personal de apoyo:

Bach. Gladys Isabel Espinoza Rivas (Secretaria-DEPAyGE) de la Escuela Profesional de Administración y Gestión Empresarial para el proceso 2023-II.

El señor Rector, sometió a consideración la propuesta y al no haber ninguna objeción, se aprobó por unanimidad:

#### **ACUERDO:**

**Artículo 1º.** - Aprobar la designación de Comisión de Admisión de la Escuela Profesional de Administración y Gestión Empresarial 2023-II, conformada por:

1. Dr. García Sosaya, José (Elaboración del Examen Escrito)
2. Dr. Aliaga Lodtmann, Cluber Fernando. (Elaboración del Examen Escrito)
3. Mg. Prisea Vílchez Samané (Administración Examen Escrito)

Alternos:  
Bach. Isabel Espinoza (Administración Examen Escrito)

Personal de apoyo:

Bach. Gladys Isabel Espinoza Rivas (Secretaria-DEPAyGE) de la Escuela Profesional de Administración y Gestión Empresarial para el proceso 2023-II.

#### **ASUNTOS VARIOS:**

### **3.9 Informe sobre Seguridad del Campus Universitario.**

El señor Rector puso en consideración de los consejeros que, en vista que se ha registrado el ingreso de personas ajenas a la comunidad universitaria al campus, es necesario la implementación de nuevas medidas de seguridad en la puerta de ingreso al campus universitario, debatido el asunto se contempla la posibilidad de instalar un sistema de molinetes de seguridad en el campus de la universidad.

El señor Rector, sometió a consideración la propuesta y al no haber ninguna objeción, se aprobó por unanimidad:

#### **ACUERDO:**

**Artículo 1°.** - Nombrar a una comisión integrada por la Directora General de Administración, el Decano de la FFCCSS y el Jefe de la OTIC, a fin que elaboren un informe técnico para la implementación de molinetes de seguridad en el ingreso al campus universitario.

#### **3.10 Costos de servicio educativo de la nueva Escuela Profesional de Administración.**

El señor Rector puso en consideración de los consejeros el informe N° 09-2023-CAF-UJBM, en el que la Comisión Administrativa Financiera solicita que, a fin de mejorar la captación de estudiantes para la carrera profesional de Administración se ofrezca un descuento del 10% en los costos de servicio educativo a los postulantes que se inscriban hasta el 19-08-2023, según el siguiente cuadro:

<b>MODALIDAD</b>	<b>COSTO DE PENSION</b>	<b>DESCUENTO 10%</b>	<b>IMPORTE S/.</b>
Presencial	800.00	80.00	720.00
Semipresencial	700.00	70.00	630.00
Distancia	550.00	55.00	495.00

El señor Rector, sometió a consideración la propuesta y al no haber ninguna objeción, se aprobó por unanimidad:

#### **ACUERDO:**

**Artículo 1°.** - Aprobar el descuento del 10% en los costos de servicio educativo a los postulantes a la carrera profesional de administración que se inscriban hasta el 19-08-2023, según el siguiente cuadro:

<b>MODALIDAD</b>	<b>COSTO DE PENSION</b>	<b>DESCUENTO 10%</b>	<b>IMPORTE S/.</b>
Presencial	800.00	80.00	720.00
Semipresencial	700.00	70.00	630.00
Distancia	550.00	55.00	495.00

No habiendo otro punto pendiente a tratar, el señor Rector procedió a levantar la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario, siendo las 10:55 horas del mismo día.



  
Mg. José Ignacio Infantas Moscoso  
**Secretario General**



  
Dr. Roberto Mejía Alarcón  
**Rector**